



EXPIDE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LOS TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: O.P.D. IGATIPAM, O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA, O.P.D. INSTITUTO DEL DEPORTE DE GUERRERO, O.P.D. ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO, O.P.D. PARQUE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS DE ACA. (CON EXCEPCIÓN DE LOS ADSCRITOS AL MAGISTERIO Y SECRETARÍA DE SALUD), PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LAS 100 PLAZAS DE BASE, QUE OTORGARÁ EL C. LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

- SER TRABAJADOR SUPERNUMERARIO DEL SECTOR CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS O.P.D. IGATIPAM, O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA, O.P.D. INSTITUTO DEL DEPORTE DE GUERRERO, O.P.D. ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO, O.P.D. PARQUE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS DE ACA.
- ENTREGAR SOLICITUD POR ESCRITO (DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN), ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SERVICIOS, ORIGINAL Y COPIA (LEGIBLE) DEL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE NÓMINA (PARA COTEJO).
- QUEDAN EXCLUIDOS LOS TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS ADSCRITOS AL MAGISTERIO Y SECRETARÍA DE SALUD.
- QUEDAN EXCLUIDOS LOS TRABAJADORES QUE TENGAN O DESEMPEÑEN LAS CATEGORÍAS DE CONFIANZA PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248 Y LOS SUJETOS AL RÉGIMEN PREVISTO EN EL APARTADO B FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.
- EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, CON UN HORARIO DE 09:00 HORAS A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- EN EL SUPUESTO DE QUE UN TRABAJADOR SEA BENEFICIADO CON UNA DE LAS PLAZAS CONCURSADAS, SE LE ASIGNARÁ EL SALARIO QUE CORRESPONDA CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.
- EL PRESENTE PROCESO SE FUNDAMENTARÁ EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 248 Y EN LOS FACTORES ESCALAFONARIOS SIGUIENTES:
 - ANTIGÜEDAD
 - CONOCIMIENTOS
 - APTITUD
 - DISCIPLINA
 - PUNTUALIDAD
- LA RESOLUCIÓN QUE EMITA LA COMISIÓN MIXTA SERÁ DE CARÁCTER DEFINITIVO, NO ADMITIRÁ RECURSO EN CONTRA.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SE HARÁ PERSONALMENTE POR EL INTERESADO (A), EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE RELACIONES LABORALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, UBICADAS EN PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO COSTA GRANDE, PLANTA BAJA, BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS, CIUDAD DE LOS SERVIDORES, AL SUR DE ESTA CAPITAL, TELÉFONO 47 1-99-18, CHILPANCINGO, GUERRERO.

CHILPANCINGO, GRU. 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

C. JAIME RAMÍREZ SOLÍS

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CHILPANCINGO, GRU.

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ALBERTO CRUZ TOLENTINO BERNAL C. MA. DE LA LUZ SANCHEZ AVELLANEDA C. DIEFNO ARROYO VAZQUEZ C. VICTOR GOMEZ CALIXTO

SECRETARIO TÉCNICO

C. MARINI PABLO ROBLES